

EXTRACTO

3º JUZGADO CIVIL SAN MIGUEL, por resolución de 24 de agosto de 2023, y sus rectificatorias de fecha 29 de diciembre de 2023, 25 de abril de 2024 y 12 de septiembre de 2025, en autos V-238-2019, se concedió posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de Juana María Palomino Yáñez en favor de María Hilda Palomino Palomino, Héctor José Palomino Palomino, Jacqueline Del Carmen Durán Palomino, Gemita Mariela Durán Palomino, Juana Deyse Durán Palomino, José Osvaldo Durán Palomino, Gabriela Del Monte Carmelo Salazar Silva, Fabiola Berioska Palomino Salazar, Jimmy Gabriel Palomino Salazar, Katherinne Evelyn Palomino Salazar, Gustavo Steven Palomino Salazar y a Juan Carlos Reyes Muñoz. Además, se tuvo por acreditado que la causante instituyó legados en favor de sus nietos Jacqueline del Carmen Gemita Mariela, Juana Deyse Durán, José Osvaldo todos de apellidos Durán Palomino, sus nietos Jimmy Gabriel y Gustavo Steven de apellidos Palomino Salazar, a su nieto Luis Alberto Cornejo Palomino, a su bisnieto Daniel Cornejo Veloz y a Juan Carlos Reyes. Todo de acuerdo con testamento solemne abierto, otorgado el día 15 de octubre de 2010, ante el Notario Público de Santiago doña Valeria Ronchera Flores, Repertorio N° 2662-2010. Secretaría.

**ANTONIO
CORNEJO
LARA** Firmado digitalmente por
ANTONIO
CORNEJO LARA
Fecha: 2026.01.28
10:49:30 -03'00'



Fecha Publicación: Miércoles 04 de Febrero 2026
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=240448>